



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
 FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,
 DECRETO N° P

23 OCT 2023
 4806

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art.107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) de funcionarios(as), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección Técnica CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese cometido funcionario a los (as) siguientes funcionarios (as) que a continuación se singularizan para participar de Actividad en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Denisse Tapia Ojeda	Liderazgo para la prevención IST Viña del Mar	04 y 17 octubre 2023 08.00 a 17.00 horas	B 11
Nizy Alarcon Barra	Liderazgo para la prevención IST Viña del Mar	04 y 17 octubre 2023 08.00 a 17.00 horas	B 13
Nicole Diaz Meza	Jornada Equidad Salud Rural Serbima Algarrobo	17 y 18 octubre 2023 08.00 a 17.00 horas	B 12
Debora Candia Torres	Jornada Equidad Salud Rural Serbima Algarrobo	18 octubre 2023 08.00 a 17.00 horas	B 15
Sara Pereira Flores	Liderazgo Colaborativo Viña del Mar	19.10.2023 08.30 a 13.30 horas	C 10
Jennifer Azocar Vera	Lengua de Señas Algarrobo	19.10.2023 15.30 a 17.30 horas	C-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFM/PU.C./D.VD/mf

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Cesfam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 OCT 2023

FECHA SALIDA: 25 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°